

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría individual para el servicio *Especialista 2 de la Unidad de Vinculación*.

Se requiere contratar un (1) Consultor Individual que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

- **Formación académica general:**
Estudios de Maestría en Ingeniería, Ciencias, Biología, Química o ramas afines.
- **Experiencia General:**
Seis (06) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:**
Tres (3) años en gestión de proyectos de investigación o seguimiento y monitoreo o gestión de la evaluación y selección técnica de proyectos de investigación en el sector público o privado.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del miércoles 23 de marzo de 2022.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS – CI ESPECIALISTA 1 DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN**

Correo electrónico: bm-convocatorias@prociencia.gob.pe

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 09 de marzo de 2022

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista 2 de la Unidad de Vinculación en el marco del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT

Componente	Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i
Sub-componentes	3.1. Incremento de la disponibilidad de capital humano para ciencia, tecnología e innovación. 3.2. Mejoramiento de la infraestructura para la investigación 3.3. Incremento de los fondos para proyectos y programas de investigación e innovación tecnológica estratégicamente orientados.

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú ya su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1 Objetivo General

Contratar los servicios de una persona natural para que realice en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Vinculación del FONDECYT, la identificación indicadores con el objetivo de clasificarlos y valorizarlos para su vinculación subproyectos de Subvenciones (Subproyectos, Programas y Becarios) del Componente 3, y del Componente 2 financiados por el FONDECYT en el Marco del Proyecto, así como capacitar a las Entidades Ejecutora para la valorización de los resultados técnicos obtenidos de los subproyectos

2.2 Objetivo Específico

- Asegurar la calidad técnica de los resultados en la ejecución de las Subvenciones.
- Identificar oportunamente en la Unidad de Vinculación de los riesgos por una mala identificación de resultados.
- Identificar, coordinar y mantener vínculos con las redes de cooperación, entidades públicas y privadas vinculadas a la ciencia y la tecnología nacionales e internacionales (academia, industria, gobierno, etc.), para realizar la vinculación.
- Facilitar la comunicación entre el FONDECYT y las Entidades Ejecutoras para a fin dedisponer d información actualizada vinculada a las subvenciones.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Con la realización de este servicio se garantizará la implementación de los procesos relacionados a la Unidad de Vinculación y levantamiento de información relacionada de Seguimiento y Monitoreo de las subvenciones otorgadas en el marco del Componente 3 y 2 del Proyecto, posibilitando el cierre adecuado de los subproyectos mediante la correcta identificación de los entregables y su valoración para fines de vinculación.

Con el servicio de monitoreo se logrará un eficiente proceso de cierre de las subvenciones asegurando que se alcancen los resultados propuestos y por los cuales lograron la subvención del FONDECYT. Finalmente, el Servicio garantizará el cumplimiento de las metas establecidas en el PAD.

- a. Realizar el seguimiento posterior a los programas, proyectos y becarios de ciencia y tecnología, para identificar nuevas oportunidades de intervención del Programa PROCIENCIA
- b. Preparar informes técnicos para dar soporte y mejorar las capacidades de las entidades de ciencia y tecnología, para la ejecución de programas, proyectos y otras intervenciones en materia de ciencia y tecnología en el marco de las funciones del PROCIENCIA.
- c. Identificar, coordinar y mantener vínculos con las redes de cooperación, entidades públicas y privadas vinculadas a la ciencia y la tecnología nacionales e internacionales (academia, industria, gobierno, etc.), en coordinación con el CONCYTEC para realizar la vinculación.
- d. Identificar, coordinar y mantener vínculos con los subvencionados para realizar la vinculación.
- e. Realizar y planificar la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de una cultura científica y tecnológica, en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, en coordinación con los investigadores líderes de los proyectos y el CONCYTEC

- f. Planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de planes y programas de la unidad de organización que conduce en el marco de sus competencias.
- g. Absolver consultas referentes al ámbito de su competencia de acuerdo a los coordinado con el responsable de la Unidad.
- h. Preparar información para actualizar las plataformas del SINACYT, en el marco de sus competencias generales.
- i. Realizar demás funciones que le asigne el Responsable de la Unidad de Vinculación en el marco de sus competencias
- j. Mantener actualizado el sistema de monitoreo (SIG o el que haga sus veces) con información de los proyectos de acuerdo con lo establecido por la UV.
- k. Participar activamente en la preparación y conducción de eventos y/o difusión de convocatorias u otros que promueva el PROCENCIA.
- l. Participar y apoyar en lo relacionado a la negociación de propuestas y difusión de resultados organizados por el PROCENCIA.

Cabe señalar que la entidad brindará todas las facilidades y recursos para la prestación de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto define el Proyecto.

4. INFORMES

El consultor presentará informes mensuales respecto a las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia.

Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Responsable de la Unidad de Vinculación.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Responsable de la Unidad de Vinculación, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Responsable de la Unidad de Vinculación existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del FONDECYT.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de siete (7) meses. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados y de acuerdo con la necesidad.

7. PAGOS

Los pagos se realizarán de forma mensual a la presentación del informe de actividades, con la conformidad del Responsable de la Unidad de Vinculación.

8. PERFIL PROFESIONAL MINIMO

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- a) Formación académica general:**
Estudios de Maestría en Ingeniería, Ciencias, Biología, Química o ramas afines.
- b) Experiencia General**
Seis (06) años en el sector público y/o privado.
- c) Experiencia específica**
Tres (3) años en gestión de proyectos de investigación o seguimiento y monitoreo o gestión de la evaluación y selección técnica de proyectos de investigación en el sector público o privado.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de Selección	Rango	Puntaje Máximo	Puntaje total
1. Experiencia mayor a tres (3) años en gestión de proyectos o seguimiento y monitoreo o gestión de la evaluación y selección técnica de proyectos de investigación en el sector público y/o privado.	Se otorgará el máximo de 40 puntos al candidato que acredite la mayor cantidad de años de experiencia, después de la mínima requerida en el perfil. Otorgándose a los demás candidatos el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten		40
2. Experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales.	Se otorgará el máximo de 20 puntos al candidato que acredite la mayor cantidad de tiempo de experiencia, después de la mínima requerida en el perfil. Otorgándose a los demás candidatos el puntaje proporcional en función al tiempo de experiencia que acrediten		20
3. Participación o gestión de proyectos de investigación o innovación.	De 1 a 3 años o 3 a 5 servicios de consultoría de proyectos	30	40
	Mas de 3 años o mayor a 6 servicios de consultoría de proyectos	40	
TOTAL			100

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará cargo del responsable de la Unidad de Vinculación del FONDECYT.

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del FONDECYT

12. CONFLICTO DE INTERES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>